

**Acta SIPEN-2026-113-CP**

Acta de Aprobación de Proceso del Comité Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), para la “Contratación de servicios para la realización de una encuesta de satisfacción y percepción hacia el Sistema Dominicano de Pensiones (2da Convocatoria)”, Referencia Núm. SIPEN-CCC-CP-2026-0004.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron vía remota mediante herramientas telemáticas, los integrantes del Comité de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Pensiones, los señores: **Joan Carlo Henríquez**, Director Ejecutivo, Presidente en Funciones; **Guillermo Valera Sánchez**, Consultor Jurídico, Miembro; **Zoila Martínez Sánchez**, Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro; **Santiago Núñez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Omar Gabriel Gómez Puello**, Responsable Oficina de Libre Acceso a la Información, OAI, Miembro.

Antes de iniciarse los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones de la SIPEN, se elaboró una nómina de los miembros presentes con indicación de sus calidades respectivas y habiendo el Presidente en Funciones constatado que se contaba con el quórum requerido, según el Artículo 5 del Régimen de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de la Superintendencia de Pensiones, se declaró válido y regularmente reunido el Comité de Compras y Contrataciones de la SIPEN, para conocer lo siguiente:

Único: Decidir sobre la aprobación del procedimiento de contratación, el pliego de condiciones y la designación de peritos del procedimiento de contratación simplificada núm. **SIPEN-CCC-CP-2026-0004**, llevado a cabo para la “Contratación de servicios para la realización de una encuesta de satisfacción y percepción hacia el Sistema Dominicano de Pensiones (2da Convocatoria)”.

Considerando (1): Que, en fecha siete (07) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección de Estudios mediante requerimiento interno, solicitó la “Contratación de servicios para la realización de una encuesta de satisfacción y percepción hacia el Sistema Dominicano de Pensiones (2da Convocatoria)”.

Considerando (2): Que, en fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria, para la “Contratación de servicios para la realización de una encuesta de satisfacción y percepción hacia el Sistema Dominicano de Pensiones (2da Convocatoria)”, en la que se certifica que la institución cuenta con la debida apropiación de fondos para el año 2026,

por el monto de tres millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,500,000.00).

Considerando (3): Que, la Dirección de Gestión Humana, recomendó mediante informe a los señores: **María Mercedes Peláez Vargas**; como perito técnico; **Carlos Federico Pérez Ramírez**, como perito financiero; y **José Alberto Peña Frías**, como perito legal; para ser designados con el fin de realizar las evaluaciones correspondientes de las ofertas técnicas que sean presentadas en ocasión del procedimiento de que se trata.

Considerando (4): Que, el artículo 65, de la Ley núm. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio el año dos mil veinticinco (2025), establece que la Contratación Simplificada:

La contratación simplificada es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido.

Considerando (5): Que, el numeral 1, artículo 68, de la Ley núm. 47-25, sobre Compras y Contrataciones, establece:

La competencia para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de selección previstos en los artículos 60, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la presente ley, se distribuirá de la forma siguiente:

1) Para los procedimientos de licitación pública, licitación pública abreviada, subasta inversa, sorteo de obras y contratación simplificada, serán competentes los Comités de Contrataciones Públicas de las instituciones contratantes.

Considerando (6): Que, el Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (08) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropriación Presupuestaria", emitido a través del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

Vista: La Ley núm. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, emitido mediante el Decreto Núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).





Vista: La Resolución PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Visto: El Requerimiento interno, realizado por la Dirección de Estudios, de fecha siete (07) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

Visto: El Certificado de Existencia de Fondos, emitido en fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Visto: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, emitido en fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Visto: El Informe de Recomendación de Peritos, realizado por la Dirección de Gestión Humana, de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Visto: El Pliego de Condiciones Específicas para la "Contratación de servicios para la realización de una encuesta de satisfacción y percepción hacia el Sistema Dominicano de Pensiones (2da Convocatoria)".

Por todo lo anteriormente expuesto, y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), y el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, emitido mediante el Decreto Núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resuelve:

Primero: Aprobar, el procedimiento de contratación y el pliego de condiciones del procedimiento de Contratación Simplificada núm. SIPEN-CCC-CP-2026-0004, llevado a cabo para la "Contratación de servicios para la realización de una encuesta de satisfacción y percepción hacia el Sistema Dominicano de Pensiones (2da Convocatoria)".

Segundo: Designar, como peritos a los señores: María Mercedes Peláez Vargas; como perito técnico; Carlos Federico Pérez Ramírez, como perito financiero; y José Alberto Peña Frías, como perito legal, a los fines de que evalúen las ofertas que serán presentadas por los proponentes en el Procedimiento de Contratación Simplificada núm. SIPEN-CCC-CP-2026-0004.





Tercero: Ordenar, a la Unidad de Compras de esta Institución, remitir la presente acta a la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI), para que realice la publicación del presente procedimiento en los portales: www.portaltransaccional.gob.do, y www.sipen.gob.do.

Contra esta acta cabe interponer recurso de reconsideración, dentro de un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha en que fue notificado, de conformidad con el artículo 204 de la Ley Núm. 47-25.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

Joan Carlo Henríquez
Director Ejecutivo
Presidente en Funciones



Guillermo Valera Sánchez
Consultor Jurídico

Zoila Martínez Sánchez
Directora de Planificación y Desarrollo

Omar Gabriel Gómez Puello
Responsable Oficina de Libre Acceso a la
Información, OAI

Santiago Núñez
Director Administrativo y Financiero



Superintendencia de Pensiones
Zoila Martínez - Directora Planificación y Desarrollo (28/09/2026 18:00 AST)
Omar Gomez (28/09/2026 21:13 AST)
Santiago A. Núñez - Director Administrativo y Financiero (29/09/2026 09:02 AST)
Joan Carlo Henríquez Solis - Director Ejecutivo (29/09/2026 09:19 AST)
Guillermo Valera Sánchez - Consultor Jurídico (29/09/2026 12:21 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/sipen/v/691d723a-e932-474f-9b09-e1d27550637b>

Av. México No. 30, Gazcue,
Santo Domingo, R.D.
T. 809.688.0018 |
info@sipen.gob.do
RNC: 4-01-514982
www.sipen.gob.do